SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN
ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO

ENUNCIADO CASO PRÁCTICO

Juan empresario concesionario del servicio público de cafetería, actuando a través de su representante legal, doña Josefina, dirige escrito a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento, solicitando de la misma la autorización para efectuar un reajuste de consumos y horarios.

El escrito es presentado por doña Josefina, el día 17 de marzo de 2024 en la Delegación del Gobierno. Junto con la solicitud, doña Josefina acompañaba copia de la misma que, previo cotejo con el original por parte del registro de presentación, fue remitida al órgano destinatario. Con fecha 19 de marzo de 2024, la solicitud se recepciona en la Concejalía de Educación del Ayuntamiento, competente en la materia.

El procedimiento para la tramitación de la solicitud presentada por el empresario se encuentra regulado en un Real decreto que establece, entre otras cosas, que el plazo máximo para notificar la resolución sobre el reajuste solicitado es de ocho meses.

Transcurridos tres meses desde que se presentó el escrito en la Delegación de Gobierno, el empresario entiende que se le ha desestimado su solicitud por silencio administrativo y el 20 de junio presenta un recurso de alzada ante la Concejalía de Educación del Ayuntamiento competente en la materia. El 28 de junio, doña Josefina recibe una notificación en la que se inadmite el recurso de alzada, ya que no ha finalizado el plazo reglamentariamente establecido para resolver y notificar; asimismo le indican que su escrito tuvo entrada en esa Concejalía el día 19 de marzo y que según el reglamento que regula el procedimiento de dichas autorizaciones dicho plazo es de ocho meses.

Doña Josefina, como representante del empresario, decide leerse la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y como quiera que el día 19 de septiembre no ha recibido ninguna resolución, presenta un recurso de alzada el 28 de septiembre ante la propia Concejalía competente en la materia.

Dado que el 28 de diciembre (sábado), día de los inocentes, no se ha resuelto expresamente su recurso, entiende que se ha producido silencio administrativo negativo y, por tanto, su recurso ha sido desestimado, por lo que decide interponer recurso de reposición, esta vez ante la Alcaldía, el día 30 de diciembre.

Lo registra Doña María García López , funcionaria del Ayuntamiento, que a su vez solicitó con fecha 13 de enero de 2025 teletrabajo, interesando le sean concedidos tres días a la semana, a razón de 7 horas diarias, con carácter previo a una futura solicitud de excedencia voluntaria por interés particular que está estudiando formular para dedicarse a tiempo completo a una actividad

profesional en la que le ha surgido una oferta de trabajo de sumo interés y, además, no desea continuar trabajando en el Ayuntamiento al tener abierto un procedimiento disciplinario. María García López ha trabajado 5 años como auxiliar administrativo en la Administración del Principado de Asturias, entre enero del 2015 y diciembre del 2019, durante 2020 y 2021 prestó servicios en el sector privado y tomó posesión de su plaza en el Ayuntamiento de Gijón el 10 de enero de 2022.

Aprovechando el viaje al Ayuntamiento Doña Josefina realiza una consulta en la Oficina de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento en relación con una obra que desea realizar su representado, Juan en el domicilio donde reside que es titularidad de sus suegros en Gijón, puesto que acaba de ser padre y necesita acondicionar la habitación y sustituir las ventanas para que mejore el aislamiento de la vivienda.

El presupuesto que le ha facilitado la empresa CHOLLINOS S.L. para acometer la obra asciende a 44.770 euros IVA incluido.

Elija UNO DE LOS TRES SUPUESTOS que se le plantean y conteste, motivada y sucintamente, a las 5 preguntas que contiene el supuesto escogido.

SUPUESTO N.º 1

(Conteste justificando su respuesta en el espacio en blanco señalado a continuación de cada pregunta).

1. **¿Qué fecha debemos tener en cuenta para iniciar el cómputo del plazo de que dispone la Administración para resolver y notificar la solicitud de Juan ?**

2. **¿De qué plazo dispone la Administración para resolver y notificar sobre la petición efectuada por la representante de Juan?**

3. **¿Actúa conforme a derecho el empresario, al interponer un recurso de alzada, interpretando que la solicitud ha sido desestimada por silencio administrativo negativo?**

4. **¿Entiende correctamente el empresario el sentido del silencio administrativo producido en el recurso de alzada?**

5. **Valore el recurso de reposición interpuesto contra la falta de resolución expresa del recurso de alzada.**

SUPUESTO N.º 2

(Conteste justificando su respuesta en el espacio en blanco señalado a continuación de cada pregunta).

1. **¿Actúa correctamente el empresario al presentar su solicitud en la Delegación del Gobierno, no obstante ir dirigida a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento?**

2. **¿Tendría derecho María García López al teletrabajo y, en su caso, se lo podría imponer la administración de oficio?**

3. **¿Tendría derecho María García López a la excedencia voluntaria toda vez que acumula más de 8 años de servicios?**

4. **¿Podría el Ayuntamiento declararla en excedencia voluntaria en el caso de cumplir los requisitos de servicios efectivos prestados previamente a la solicitud?**

5. **¿Si María García López fuera víctima de violencia de género y solicitara que se le declarase en excedencia por dicha situación, tendría derecho a la misma por el tiempo de servicios prestado y hasta cuándo podría permanecer en tal situación?**

SUPUESTO N.º 3

(Conteste justificando su respuesta en el espacio en blanco señalado a continuación de cada pregunta).

1. **¿Qué tributos municipales esta obligado a liquidar Juan por la realización de dicha obra?**

2. **¿Cuál es la base imponible del impuesto?, ¿le sería aplicable alguna exención?**

3. **¿Cuál sería el tipo de gravamen y la cuota del impuesto?. Desarrolle su cálculo.**

4. **¿Quién es el sujeto pasivo del Impuesto? Razone su respuesta.**

5. **¿Cuándo se devenga el Impuesto?, y en su caso,¿ cuándo se devenga la Tasa ?**